

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 023 2012 00302 01
DEMANDANTE	INTEGRIDAD TEMPORAL LTDA – EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO	DIAN
PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO	CORRE TRASLADO REFORMA DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la reforma de la demanda presentada por la sociedad demandada (fls. 102 a 107) fue realizada dentro de la oportunidad y exigencias que consagra el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE

PRIMERO. ADMÍTASE la reforma de la demanda presentada por la sociedad demandante.

SEGUNDO. CÓRRASE traslado a la parte demandada de la reforma de la demanda por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA